



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1366

La Serena, **16 MAR. 2020**

NAA/MOC/COM/RAM/SBM/CGT

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.763 del 1979; Decreto Supremo N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; D.A N°15 de fecha 08 de marzo de 2019 del Ministerio de Salud y Resolución TRA 428/260/2017 del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de los avances y los cambios que ha implicado la Reforma de Salud, la atención odontológica constituye una prioridad del Sector, cuyo objeto es mejorar la accesibilidad a la atención profesional, fortalecer las condiciones de trato digno a las personas, ofrecer una mayor oportunidad y calidad en las prestaciones y avanzar hacia una atención integral y de mayor resolutiveidad. Deberá entenderse, por tanto, el conjunto de estrategias y actividades destinadas con los objetivos mencionados, efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio de Salud.
- Se ha establecido el Programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica, año 2019, que ha sido aprobado Resolución Exenta N° 1270 del 28 de diciembre del 2018 y su financiamiento por la Resolución Exenta n° 75 del 19 de febrero del 2020, del Ministerio de Salud que contiene objetivos e indicadores con que se medirá el cumplimiento de los mismos.
- Que, en virtud de la Ley de presupuesto N° 21.192 de 19 de diciembre de 2019 y lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N°84 de diciembre de 2018, del Ministerio de Salud
- Que, en razón a lo anteriormente expuesto y las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-ASÍGNANSE recursos para la compra de insumos asociados al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica de la Dirección de Servicio de Salud la suma total de **\$122.571.833 (ciento veintidós millones quinientos setenta y un mil ochocientos treinta y tres)**, en Subtítulo 22 y 21, de acuerdo al siguiente detalle:

CLÍNICA DENTAL MÓVIL			
TOTAL COQUIMBO	SUBT 21 CARGOS LEY 18.834 Y 19.664	SUBT 22	TOTAL 21+22
	\$96.954.000	\$25.617.833	\$122.571.833

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. -



CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- SEREMI de Salud Región Coquimbo
- Subdirección de APS. DSSC.
- Subdepto. de Ciclo Vital DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.

